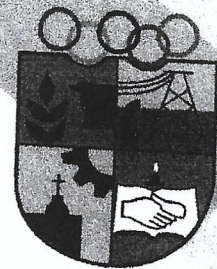


7254

MUNICIPALIDAD ARMSTRONG	
Departamento Ejecutivo	
ENTRADA	SALIDA
Hora: 11:30	Hora:
Día: 12	Día:
Mes: 6	Mes:
Año: 2024	Año:
Exp. N° 587	Exp. N°
Destino: VC	Destino:
Ruc: 99	Ruc:



VISTO:

El convenio suscripto, ANEXO 1, entre la Municipalidad de Armstrong – Departamento Belgrano, representada por el Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo Luzzi y el Ministerio de Obras Públicas de la Prov. de Santa Fe, representado por el Abog. Ministro Sr. Lisandro Enrico para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Vial de Rotondas", ANEXO 2; y,

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a las solicitudes de los frentistas y a los requerimientos técnicos, se hace necesaria la ejecución de 3966 m2 de pavimento;

Que, a través de la concreción de esta obra, los contribuyentes podrán, en muchos casos, mejorar sus veredas y espacios verdes frente a sus inmuebles;

Que la contribución económica hecha por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, es vital para la ejecución de obras de tal envergadura;

Que dicha mejora contribuye al desarrollo urbano de la ciudad, pilar fundamental de cualquier comunidad organizada;

Que es necesario contar con la norma que así lo determine;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA N°: 1612

ARTÍCULO 1°: Apruébese el convenio suscripto, y puesto a referéndum de este Cuerpo, por el Sr. Intendente Municipal Ing. Guillermo Luzzi, en representación de la Municipalidad de Armstrong y el Sr. Ministro de Obras Públicas Abog. Lisandro Enrico, en representación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a modificar las partidas presupuestarias EGRESOS en el ítem Obra vial Urbana y Rural e INGRESOS en el ítem Otros Aportes no Reintegrables, por el monto total de \$223.431.936 (pesos doscientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y un mil novecientos treinta y seis), como lo estipula el ANEXO 1.

ARTÍCULO 3°: Declárese de interés público y de pago obligatorio, la obra de Pavimentación Urbana, en las calles que a continuación se detallan:

- Bv. Tortugas entre San Lorenzo y Buenos Aires.....1 cuadra
- Buenos Aires entre Bv. Tortugas y Vías Férreas.....1 cuadra
- La Plata entre Vías Férreas y Camino N° 4..... 1/2 cuadra
- Rotonda Sur ubicada en la intersección entre Bv. Tortugas y Buenos Aires; y sus bocacalles adyacentes.

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 11 de 2024.-

Cecilia Noriega
CECILIA NORIEGA
Secretaría de Presidencia
Concejo Municipal

Prof. Alejandro E. Pertusati
Prof. ALEJANDRO E. PERTUSATI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL ARMSTRONG